

Nombre del Servicio:	Gestión de Organizaciones Sociales		
Nombre del Trámite:	Solicitud de disolución y liquidación controvertida		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a registrar por denuncia la disolución y liquidación de las organizaciones sociales, una vez demostrado que han incurrido en una de las causales de disolución previstas en la normativa legal vigente		
Beneficiarios:	1. Organizaciones Sociales	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Decreto Ejecutivo N°739 del 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial 570 del 21 de agosto del 2015, con el que se expidió la " Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo 16 del 04 de junio del 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 19 del 20 de junio de 2013 y que contiene el "Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas" (Artículos 22,24 y 25)		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	1. Solicitud de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, y en la que se solicita la disolución y liquidación de la organización social, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal. 2. Informe de la Comisión liquidadora.		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	1. Presentar la solicitud de disolución y liquidación de la sociedad, con los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, en Secretaría General en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, con la copia del informe y el Acuerdo Ministerial de Disolución y Liquidación; o, con la solicitud de que se acerque a las oficinas del MIPRO a retirar la mencionada documentación.		